

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 11 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por los Sres. Roberto OLIVERA y Félix Oscar CARRIZO, ciclistas profesionales de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan colaboración para viajar a la ciudad de Mendoza, con motivo del Día del Ciclista, al cual fueron invitados por la Agrupación Ciclista Antonio MATESEVACH de la provincia de San Juan.

Que los señores Roberto OLIVERA y Félix Oscar CARRIZO, viajarán a la ciudad de Mendoza, según la nota de referencia, por lo cual esta Presidencia ha accedido a colaborar con los tramos USH/BUE/MDZ/BUE/USH, dada la gran importancia que reviste para los deportistas fueguinos poder participar en eventos nacionales de esta naturaleza, por lo cual también se le otorgó indumentaria deportiva completa para su viaje.

Que por lo expuesto, corresponde el pago de la Factura "B" N° 0001-00003332, por el monto de PESOS SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 32/100 (\$ 726,32), correspondiente a DAMA Turismo, en concepto de pasaje por los tramos USH/BUE/MDZ/BUE/USH, a nombre del Sr. Roberto OLIVERA, y factura "B" N° 0001- 00003331, por el monto de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74/100 (\$ 739,74); correspondiente a DAMA Turismo, en concepto de pasaje por los tramos USH/BUE/MDZ/BUE/USH, a nombre del Sr. Félix CARRIZO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión el pago de las Facturas "B" N° 0001-00003331 de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74/100 (\$ 739,74), y "B" N° 0001-00003332, por el monto de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS CON 32/100 (\$ 726,32), correspondiente a DAMA Turismo, en concepto de pasaje por los tramos USH/BUE/MDZ/BUE/USH, a nombre del Sr. Roberto OLIVERA, y del Sr. Félix CARRIZO según la nota de referencia, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión el gasto que haya ocasionado la provisión de indumentaria deportiva completa para los ciclistas OLIVERA y CARRIZO, invitados al evento "Día del Ciclista", por los medios expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

390 / 01